



RESOLUCIÓN NÚMERO 611 (18 de noviembre de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-025-2025

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día diez (10) de noviembre de 2025, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39288939&isFromPublicArea=True&isModal=False>) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-025-2025.
2. Hasta el día doce (12) de noviembre de 2025, a las 5:00 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió oferta de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA**, con **NIT. 811.028.155-7** representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME**, identificada con cédula 42.842.316.
3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por parte de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA**, con **NIT. 811.028.155-7** y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.
4. El día trece (13) de noviembre de 2025, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Municipio de El Peñol



Proponente: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA				
NIT: 811.028.155-7				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		N/A
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta.	Aporta Carta de presentación de la propuesta y propuesta técnica y económica	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Aporta certificación de aportes con fecha del 12 de noviembre de 2025.	X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro	Aporta certificación de existencia y representación legal con fecha del 04 de noviembre del 2025	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal				
Registro Único tributario (RUT)	Aporta registro único tributario con fecha del 11 de julio del 2025	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	Anexa declaración de inhabilidades e incompatibilidades con fecha 10 de noviembre de 2025	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	Aporta cedula de la representante legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Aporta compromiso anticorrupción con fecha del 10 de noviembre de 2025	X		
Declaración juramentada de multas y sanciones	Anexa declaración juramentada de multas y sanciones con fecha del 10 de noviembre de 2025.	X		
Estatutos actualizados	aporta estatutos actualizados con fecha del 16 de agosto de 2023	X		

Adicional a lo anterior el proponente aportó los siguientes documentos, los cuales fueron verificados por la entidad estatal:

Municipio de El Peñol



DOCUMENTOS ADICIONALES	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES
Certificado del boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	Del 04 de noviembre de 2025
Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación	Del 04 de noviembre de 2025
Certificados antecedentes judiciales	Del 10 de noviembre de 2025
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	Del 11 de noviembre de 2025
Consulta de medidas correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia	Del 04 de noviembre de 2025

Proponente: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA					
NIT: 811.028.155-7					
Descripción	Requerido	Aportado	Hab	Inhab	Observaciones
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01) certificado de experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	Aporta dos (02) certificados de experiencia valida	X		Cumple con la experiencia mínima requerida.

No	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico	La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30

Municipio de El Peñol



3	Fortalecimiento comunal	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia	Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
TOTAL			80

5. Dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de El Peñol, Antioquia, no se recibió ninguna observación por parte de los oferentes o personas interesadas en el mismo.

6. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio de solidario resultante del proceso competitivo PC-025-2025, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar convenio solidario resultante del proceso competitivo PC-025-2025, cuyo proponente es la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA**, con NIT. 811.028.155-7 representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME**, identificada con cédula 42.842.316, con el objeto de: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, con un plazo de seis (06) meses, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo N°.014 de 2025 y por un valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$201.794.868)**, IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Municipio de El Peñol



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia de lo anterior, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Daiana Cristina García Agudelo Contratista de apoyo - Oficina de contratación	Daiana García Agudelo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan Montes Ceballos
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	Rosmira Murillo Henao
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		